

RESOLUCIÓN DE AYUDAS 2017 PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS O ESTANCIAS CIENTÍFICAS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO TECNIT

RESOLUCIÓN:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de convocatorias y una vez estudiadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado las mismas, se conceden las siguientes ayudas:

Nombre	Cuantía concedida
AGUILAR VALERO, FRANCISCO JAVIER	500
BERTOMEU MOTOS, ARTURO	500
BERENGUER FERNÁNDEZ, YERAI	500
CERVANTES MADRID, GINÉS	500
CLEMENT BELLIDO, JUAN	500
DIEZ POMARES, JORGE	500
JUAN POVEDA, CARLOS GABRIEL	500
MESSAADI GHERICI, ABDELGHAFOR	500
PEIDRÓ VIDAL, ADRIÁN	500

Para el abono de las ayudas se deberán presentar las **facturas originales** correspondientes con cargo a la Universidad Miguel Hernández de Elche, con objeto de su correspondiente imputación al centro de gasto del Programa de Doctorado. Asimismo, será preciso aportar junto con dichas facturas **certificado de asistencia** al congreso o escrito firmado por el organismo o investigador responsable de la estancia realizada, junto con la correspondiente **comisión de servicios** debidamente firmada.

El plazo para la presentación de dicha documentación para el abono de las facturas será el **1 de mayo de 2018**.

Se recuerda que sólo se podrá disfrutar una ayuda de este tipo durante todo el periodo de matriculación en dicho programa de doctorado.



Fdo.: Oscar Reinoso García
Coordinador Programa Doctorado TECNIT